

La ética aristotélica en el México del siglo XXI.

The Aristotelian ethics in the XXI century Mexico.



Fuente: <https://h5p.org/h5p/embed/380693>

Samuel Cepeda Tovar
Maestro en Administración.
Escuela de Bachilleres Dr. Y Gral. Jaime Lozano Benavides
Correo: s.cepeda@uadec.edu.mx

Resumen:

Por siglos ha habido una gran confusión: se ha perdido la esencia de la palabra ética y ha sido capturada por los moralistas para usarla a su manera, particularmente la religión, no obstante, analizando a profundidad la ética aristotélica, asoma una verdad incuestionable: la ética es el conjunto de normas o reglas que los legisladores deben establecer para que con su accionar, es decir, la política en acción se traduzca en el bien común, que se supone es el bien último de la política. Y este bien común trae inevitablemente bienestar y felicidad a los miembros de toda sociedad. La ética, es, pues, el conjunto de normas que rigen una sociedad, es decir, sus leyes, no sus costumbres o las conductas de sus miembros. La educación, según el filósofo, es la clave, el objetivo final: formar buenos ciudadanos que obedezcan las leyes. Bajo estas premisas abordaremos la ética a Nicómaco y en el trayecto encontraremos aristas que definen al buen ciudadano.

Palabras clave: ética, ciudadanos, educación, leyes.

Abstract:

For centuries there has been a great confusion: the essence of the ethical word has been lost and has been captured by the moralists to use it in their own way, particularly religion, however, analyzing in depth the Aristotelian ethics, an unquestionable truth emerges: Ethics is the set of norms or rules that legislators must establish so that with their actions, that is, the policy in action translates into the common good, which is supposed to be the ultimate good of politics. And this common good inevitably brings well-being and happiness to the members of every society. Ethics, then, is the set of rules that govern a society, that is, its laws, not its customs or the behaviors of its members. Education, according to the philosopher, is the key, the ultimate goal: to form good citizens who obey the laws. Under these premises we will approach Nicómaco ethics and along the way we will find edges that define the good citizen.

Keywords: ethics, citizens, education, laws.

Introducción

Sobre su nombre casi todo el mundo está de acuerdo, pues tanto el vulgo como los cultos aseguran saber qué es la felicidad, y piensan que vivir bien y obrar bien es lo mismo. No obstante, sobre qué es la felicidad discuten y no lo explican del mismo modo el vulgo y los sabios.

Desde un simple y lacónico vistazo, el título de la obra: *Ética a Nicómaco*, sin siquiera entender quién era Nicómaco, invita a una primera inferencia: el libro trata sobre moral y buenas costumbres. Observando después al autor relacionamos

inmediatamente el contenido con un inextricable juego de palabras provenientes de uno de los filósofos más importantes de la historia. En efecto, la ética de pronto se ha vuelto un tema eminentemente moral que atañe ciertos visos de religiosidad y de “buen comportamiento”, olvidando con esta simplona interpretación el postulado máximo de John Stuart Mill: “sobre su cuerpo y mente, todo individuo es soberano.”

La confusión se vuelve entonces la regla, y como atinadamente lo señalara Felipe de Jesús Balderas en su artículo *Moris y Éthos* (2016): “Las normas y los códigos de convivencia han sido uno de los referentes obligados para todas las culturas y cada cultura por su parte fue confeccionando su éthos (costumbre y carácter) que después se convirtió en el marco moral que hasta ahora tomamos como referencia para la formación de nuestra conciencia.” La ética aristotélica devino dentro de culturas influenciadas por el cristianismo en simple moral entendida esta como reglas de conducta para ser buenas personas, o, mejor dicho: buenos cristianos.

No obstante, Aristóteles a lo largo de su texto menciona en reiteradas ocasiones la palabra: “legisladores”, señalando que estos son, finalmente, los encargados de dictaminar las normas derivadas de virtudes que deben privar dentro de la “polis”. No se trata entonces de una serie de mandamientos o decálogo aristotélico, sino de un compendio bastante sofisticado que analiza el origen de las normas y virtudes que deben establecerse y la forma en que estas se desarrollan en cada individuo y una compleja categorización de las mismas que, ciertamente, solo doctos en el tema podrán entenderlo y contextualizarlo a cabalidad. Lo que sin duda es cierto, es que el contenido del texto de Aristóteles ha sufrido tergiversaciones que han perdido la riqueza de su contenido, sobre todo en lo que la correcta aplicación de la ética dentro de la sociedad se refiere, remitiendo su esencia a cuestiones axiológicamente superficiales. Ya lo mencionaría Balderas: “[...] confundir la legalidad con lo moralmente correcto; remitir a la propia creencia en lo Absoluto como única fundamentación adecuada; sustituir lo correcto por lo sociológicamente prevalente; considerar que hay una y única respuesta correcta a un problema moral...”

Se trata entonces de rescatar la esencia del texto, pero elaborando una crítica muy personal sobre las expresiones lingüísticas confusas de Aristóteles que rayan en la interpolación, sin caer en digresiones tautológicas que confundan más de lo que mismo texto lo hace en reiteradas ocasiones. Tenía aproximadamente 16 años cuando abordé por vez primera el texto y hoy tengo la oportunidad de ensayar sobre el mismo, aunque mi percepción sobre el mismo siga siendo muy parecida. Trataré de contextualizar el contenido del texto es un contraste directo con la sociedad que tenemos actualmente, pero con la sociedad mexicana, pues de nada sirve homogenizar el contenido de la palabra sociedad cuando estas son bastante disímbolas dependiendo de la nación de la cual se trate. Finalmente, analizar la

manera en que el sistema educativo actual en nuestro país retoma aspectos de la obra aristotélica o si de plano hay ausencia total de la misma y lo que esto significaría para nuestro sistema educativo.

Desarrollo

Es preciso iniciar señalando de manera categórica que para Aristóteles la ética busca el bien supremo, y este bien supremo se concreta a una sola palabra: la felicidad. Toda la complejidad del texto me atrevo a concluirla de manera sencilla: la ética es el conjunto de normas o reglas que los legisladores deben establecer para que con su accionar, es decir, la política en acción se traduzca en el bien común, que se supone es el bien último de la política. Y este bien común trae inevitablemente bienestar y felicidad a los miembros de toda sociedad. Así de sencilla resulta ser la premisa axial del texto, no obstante, cuando nos adentramos a la esencia del mismo es cuando comienzan a surgir los problemas, y no por complejidad o confusión, sino por el mismo dilema “moral” que se presenta cuando hablamos de reglas justas o injustas y las diferencias que Aristóteles intenta desarrollar, me atrevo a afirmar que algunos aspectos de la ética aristotélica quedan inacabados, sin precisión, como si el desenlace se quedara dentro de la cabeza del filósofo y las conclusiones fueran simplemente inefables y solo con el método de la triada dialéctica de Hegel pudiéramos encontrar respuestas.

Entonces tenemos que, el bien, que por cierto es un tema bastante deontológico, es una actividad proveniente del alma, según Aristóteles, pero es una actividad conforme a la virtud y resulta que según el autor las virtudes son más de una, pues como lo señala metafóricamente “una sola golondrina no hace verano.”

Ahora bien, ¿quién posee esa serie de virtudes que luego transformará en leyes para con esas normas poder indicar el camino de todos los ciudadanos de “la polis” para practicar siempre el bien? Aristóteles señala que su texto trata sobre política, mencionando en un apartado que inclusive es más importante que ciencias como la medicina. Y es que según el filósofo el bien supremo es el fin de la política y esta pone el máximo empeño en hacer a los ciudadanos de una cierta cualidad y buenos e inclinados a practicar el bien. Si trasladamos esta sencilla afirmación, resulta difícil encontrar el pragmatismo y la correcta ética de la sociedad mexicana, pues históricamente hemos tenido que confeccionar tres textos constitucionales porque siempre aseguramos que el problema eran las leyes, no las personas, y resulta que los problemas que los padres de dichos textos constitucionales juraron terminar siguen tan incólumes como siempre. Entonces nuestra Éthos no es la culpable, sino la falta de virtudes de quienes se encargan de guiarnos, pero también de un pueblo dogmáticamente religioso que ha confundido ética con moral.

Continúa Aristóteles afirmando que el verdadero político tiene su esfuerzo puesto en la felicidad: ya que quiere hacer buenos a los ciudadanos y obedientes de las leyes. Tenemos entonces un problema de virtudes públicas, tal cual lo menciona Victoria Camps (1996). En nuestro país, los ciudadanos no son en su mayoría obedientes de las leyes, Aguilar Camín (2017) cita a dos grandes pensadores del México post independiente: Lucas Alamán y José María Luis Mora; lamentaban que las leyes del nuevo país no coincidieran con sus costumbres. Una cosa decía las leyes, otra cosa hacía la sociedad y esa falta de coordinación (eufemísticamente hablando) ha sido el dilema que siempre ha hecho de esta nación un país en donde las leyes se confeccionan para ser violadas sistemáticamente a grado tal que hemos institucionalizado frases como: “las reglas se hacen para romperse.”

“Mora, el reformista, deploraba la ausencia de costumbres que pudieran dar sustento cívico a las leyes liberales en las que creía, pensadas para regir una república democrática, de ciudadanos prósperos, ilustrados e independientes.

Alamán, el conservador, quería más bien lo contrario: adecuar las leyes a las costumbres vigentes, fundar la nueva nación sobre el riel de sus continuidades, reconociendo la fuerza histórica de la herencia novohispana: los hábitos políticos monárquicos, la religiosidad católica, el vasto tejido de equilibrios, derechos y privilegios corporativos en que estaba fundado el antiguo orden.”

Podemos entonces concluir que no tenemos buenos políticos porque no saben cómo hacer que los ciudadanos obedezcamos las leyes, o el problema quizá sea que nuestra sociedad no tuvo un cimiento axiológico basado en corrientes filosóficas sólidas e influyentes tal cual sucedió con naciones europeas o los mismos estados unidos. Pero regresemos a Aristóteles, hace una referencia directa a los legisladores de Creta y Lacedamonia, que al parecer al intentar educar en la virtud crearon instituciones singulares para alcanzar sus objetivos. Pues bien, según el filósofo que nos ocupa, las virtudes provienen del alma, y estas se dividen en dos categorías: intelectuales y morales. Las primeras son las que se relacionan con la sabiduría, la comprensión y la inteligencia, mientras que las morales son la generosidad y la templanza y estas últimas, es preciso señalarlo, se originan a través de la costumbre y se perfeccionan de igual manera. Así mismo, insiste en afirmar que “los legisladores hacen buenos a los hombres con las costumbres y estos hábitos se originan a partir de actividades correspondientes”, es decir, se trata de un círculo virtuoso y de aquí debemos entonces preguntarnos ¿qué es la virtud? Aristóteles afirma que lo que se origina en el alma es de tres clases: afecciones, capacidades y estados y es aquí en donde comienza a detallar categorías que vuelven más complejo el tema de las virtudes y la ética. Lo que jamás se pierde de

vista, es que Aristóteles sostiene que la virtud lleva a la felicidad y esa es la base de la ética.

En el marco de estas categorías que Aristóteles de pronto comienza a establecer, señala tres medidas: excesos, términos medios y modestia, tanto en emociones, placer, verdad, ira, honor, indignación, justicia, etc. Conviene citar y revisar algunas en particular, sobre todo por el grado de complejidad que dentro de una sociedad presentan las mismas.

Nuevamente señala que será útil para los legisladores a la hora de establecer castigos y honores definir lo “voluntario” de lo “involuntario” y aquí es donde el dilema se vuelve a hacer presente. Señala afirmando que los vicios del alma son voluntarios, así como los vicios del cuerpo, por lo que entonces podemos inferir que estos vicios son perfectamente castigables por leyes que sean justas, y aquí vuelve el debate cuando habla del justo y del injusto, del igualitario y del no igualitario, para concluir con que llamamos justas las acciones que proporcionen o salvaguarden la felicidad y sus partes para la comunidad política. Aquí tenemos otro problema con la ética de nuestro país: las leyes no se consideran justas y además hay prueba de ello. Valeria Ríos (2017), hace referencia a una encuesta realizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en la que asegura que el 84% de los encuestados conoce poco o nada de la Constitución, aunque quizá el dato más sorprendente sea que uno de cada cuatro mexicanos piensa que violar la ley no es tan malo, “lo malo es que te sorprendan.” Una frase en el lenguaje popular mexicano siempre ha confirmado este dato: “pena robar y que te cachén”.

El sociólogo Fernando Escalante (2012), busca explicar el fenómeno de los mexicanos que colectivamente disminuyen la importancia de las leyes en el libro Ciudadanos Imaginarios. De acuerdo con el sociólogo, la obediencia como contribución al bien común y el respeto a la legalidad son las claves para la construcción de la República y los mexicanos carecen de ambas características.

Aristóteles es categórico: No es lo mismo ser un hombre bueno y ser un buen ciudadano. En esto estriba la enorme confusión en la que se ha visto envuelta nuestra sociedad: confundir bondad con ética y por la misma razón dejar de lado la importancia del espíritu de las leyes y la generación del bien común a partir de la implementación de las mismas. Y si a ello agregamos el dilema de Alamán y Mora citado en líneas anteriores tenemos que contamos con una ética meramente ornamental.

No obstante, la interpolación no termina aquí, pues la misma alma, de la cual provienen las virtudes, se divide en dos partes: la dotada de razón y la irracional, y la parte dotada de razón, posee otras dos partes: una parte científica y otra calculadora.

Esta amalgama de categorías y subcategorías nos debe llevar a preguntarnos de qué manera se aborda la ética aristotélica en la realidad educativa actual de nuestro país.

Pues bien, Rafael Agüero (2015), demuestra que la ética aristotélica se encuentra totalmente ausente de nuestro sistema educativo en detrimento de la confección de verdaderos ciudadanos, al afirmar que:

“Desde el momento en que hacemos nuestra aparición en el escenario de la vida, nuestro andar por este se convierte en un aprendizaje constante. Aprendemos a comer, a hablar, a caminar, a leer, a escribir, a bailar, a nadar, etc. Nunca dejamos de aprender y en esta larga cadena de aprendizajes quizá el más importante para poder vivir en armonía con los demás, es el aprender a diferenciar entre el actuar de manera adecuada o no, lo bueno y lo malo, la Ética.

Toda nuestra vida es un constante aprendizaje y siempre tenemos a nuestro lado a “alguien” que nos dice lo que está bien y lo que está mal, un Pepe Grillo que nos ayuda a tomar decisiones mientras formamos y adquirimos un criterio propio.”

Nada más contundente que este extracto de una firma de “expertos en educación” que relacionan la ética con el bien y el mal, con una visión maniquea de la realidad y que deja de lado el sentido integral, completo y complejo que le daba Aristóteles a la ética como parte generadora del bien común mediante la existencia de normas que regulen la conducta de los ciudadanos. Enseñanza de ética ajena totalmente a la cuestión de las virtudes, de la justicia, de la voluntad, y más ligada a valores de orden moral. Ya lo señalaría Balderas atinadamente en su artículo: “En una sociedad como la nuestra, dadas las condiciones en las que vivimos, es evidente que no se entiende en su real dimensión lo que significa esta ciencia tan multicitada en últimos tiempos, que se utiliza como asunto de legitimación social, político, económico, empresarial y hasta universitario [...]”.

Se usa desde el ámbito educativo la ética para definir misiones y visiones, responsabilidad social, pero no principios determinantes de convivencia social basado en valores democráticos bajo un esquema sólido de estado de derecho.

Difícil resulta establecer en estos momentos la filosofía educativa en México, era marcada la filosofía positivista durante los gobiernos liberales y el porfiriato en México, cuando la necesidad de establecer un parteaguas entre el atraso que representaba el pensamiento mágico religioso y el desarrollo postulado por el positivismo y el estadio científico era apremiante. No obstante, pareciera que la filosofía educativa se ha perdido y solo aparecen reformas educativas que intentan

reorientar esfuerzos para revertir resultados que nos tienen a nivel mundial como un país de reprobados sin definir una filosofía educativa precisa y con bases sólidas con miras al futuro. O, en otras palabras, se atiende la forma, pero no el fondo. La actual base educativa del gobierno federal es: educación para la libertad y la creatividad, arguyendo que esta va más allá de la base fundacional de la educación en México: un maestro y una escuela para cada rincón del país. Hace todavía un año, la consigna para las escuelas primarias y secundarias era no reprobar alumnos, pasarlos a como diera lugar, tal vez para incrementar índices de terminación escolar, pero ahora el gobierno de Coahuila ha indicado que ya se puede reprobar a los alumnos en estos niveles que así lo “merezcan.” Lo anterior, solo refleja una cuestión: ausencia total de filosofía educativa.

Conclusión

Si de interpretar a Aristóteles en su *Ética a Nicómaco* se trata, mediante grandes esfuerzos podemos colegir que la obra trata sobre las normas virtuosas que deben guiar por un camino similar a los integrantes de la “polis” en la búsqueda última de la política: la felicidad. En su ensayo sobre el tema el filósofo de pronto nos pierde, nos envuelve, nos deja con más dudas que certezas, pero al final su mensaje es claro: la virtud lleva a la felicidad y esa es la base de la ética. La eudaimonia como fin último. Igualmente resalta la necesidad de hacer de la educación el foco de la formulación de leyes para mejorar las mismas siempre en beneficio de la “polis.” Si bien es cierto, todo sistema educativo promueve la llamada educación cívica, no obstante, esta se queda muy lejos de la visión aristotélica de la educación como generadora de hábitos correctos mediante la práctica de las virtudes. Este sistema filosófico se basa en la existencia de hombres virtuosos cuyo proceder se basa en buenas leyes, no obstante, esta confección de leyes requiere participación ciudadana, particularmente de los jóvenes quienes deben siempre estar atentos al trabajo legislativo, situación que en la actualidad no sucede, pues ni las escuelas forman a los jóvenes en este sentido, ni los legisladores se preocupan por inmiscuir a la sociedad en sus decisiones.

En lo personal, formo a mis estudiantes bajo el esquema de seguir el desempeño de los legisladores mediante el uso del derecho a la información, además de haber diseñado una página que pronto entrará en funciones: barómetro del cabildo (barometro.mx), que medirá el desempeño de los regidores de cinco municipios que componen la región para con ellos buscar que profesionalicen su servicio en beneficio de la comunidad. Lamentablemente, este tipo de educación no se les enseña en ningún otro lugar y pareciera un esfuerzo bastante modesto frente a una sociedad cargada de apatía.

En resumidas cuentas, con un sistema educativo huérfano de bases filosóficas, nuestra sociedad carece de ética aristotélica y ello explica que lo que se busque sea siempre formar hombres buenos, pero malos ciudadanos en una distorsionada y manipulada concepción simplona de ética.

Referencias bibliográficas

Aguilar Camín, H. (2017) El espíritu de las leyes mexicanas en Revista NEXOS. [En línea]. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=31276>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2019.

Agüero, R. (2015) La enseñanza de Ética en las escuelas en Revista educativa. [En línea]. Disponible en: <http://www.revistaeducativa.com/2015/04/16/la-ensenanza-de-etica-en-las-escuelas/> Fecha de consulta: 15 de marzo de 2019.

Aristóteles. (1990) Éticas nicomáquea i eudemia, traducidas por J. Pallí. Editorial Gredos. Disponible en: <https://unaclasedefilosofia.files.wordpress.com/2015/11/aristoteles-etica-nicomaquea-etica-eudemia-gredos.pdf>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2019.

Balderas, F. (2016) Moris y Éthos en la sociedad actual. Vanguardia. 22 de Julio de 2016.

Camps, V. (1996) Virtudes públicas. Madrid: Espasa-Calpe. Madrid, España.

Escalante, F. (2012) Ciudadanos Imaginarios. México. El Colegio de México. Pp. 308.

Ríos, V. (2017). ¿Por qué los mexicanos respetan poco la Constitución y las leyes? [En línea]. Disponible en: <https://hipertextual.com/2017/02/mexico-constitucion-y-leyes>. Fecha de consulta: 15 de marzo de 2019.